TRANSPORTE FLOTACAÑARI S.A.

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, a los diecisiete días del mes de Septiembre del 2013, entre los señores CEDENTE: JOSE WILFRIDO ANGAMARCA ALVAREZ, accionista de TRANSPORTE FLOTACAÑARI S.A.; quien tiene a su haber 100 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JOSE VIRGILIO ANGAMARCA NEIRA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JOSE VIRGILIO ANGAMARCA NEIRA 50 ACCIONES DE LAS 100 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. JOSE WILFRIDO ANGAMARCA ALVAREZ
CEDENTE

Sr. JOSE VIRGILIO ANGAMARCA NEIRA
CESIONARIO